

RESOLUCIÓN No. 732 (AGOSTO 3 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 13 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 388, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con el propósito de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES**.

Que el 16 de junio de 2020 la entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES**.

Que el 30 de junio de 2020 el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 01, 02 y 03 de julio de 2020.

Que el 07 de julio de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES**, en el cual se indica que de las treinta y cinco (35) propuestas inscritas quedaron habilitadas veintinueve (29) para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 6.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan

RESOLUCIÓN No. 732 (AGOSTO 3 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 634 del día 16 de julio de 2020 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Cielo Vargas Gómez, Oscar Javier Ayala Serrano y Eduar Moreno Sánchez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria artística del participante (portafolio y reseña).	0 al 40
Propuesta, pertinencia y solidez del videotutorial (laboratorio pedagógico).	0 al 60
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 30 de julio de 2020, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, según el procedimiento ordenado por la Circular Externa No. 007 del 08 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 732 (AGOSTO 3 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2621
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2350 CON EL OBJETO DE: DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES.
Valor	\$ 15.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	02 de julio de 2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
488-035	Persona Natural	MOISES FELIPE CAMINO HERRERA	C.C. 1.015.420.826	LA VENTANA PARA DIBUJAR	89,00	\$1.000.000
488-030	Persona Natural	CRISTIAN MAURICIO ALFONSO VEGA	C.C. 80.154.305	CREANDO MONSTRUOS	85,33	\$1.000.000
488-008	Persona Natural	JULIET ANDREA GIRALDO PALACIOS	C.C. 1.033.693.085	CREACIÓN DE PERSONAJES ESTILO MANGA	82,67	\$1.000.000
488-033	Persona Natural	MANUELITA YAYA GOMEZ	C.C. 53.014.375	TALLER TINTES NATURALES EN STICKER	80,00	\$1.000.000
488-039	Persona Natural	MARCO TULIO ORDOÑEZ CARABALLO	C.C. 79.618.765	TALLER DE CARICATURA PASO A PASO	80,00	\$1.000.000
488-010	Persona Natural	XIOMARA ESCOBAR RAMIREZ	C.C. 1.023.910.707	CREA TU PERSONAJE EN CASA	79,67	\$1.000.000
488-016	Persona Natural	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C. 79.726.326	CARICATURA KAWAII	79,00	\$1.000.000
488-023	Persona Natural	STEVEN FORERO RICO	C.C. 1.030.645.407	BEE COMICS	78,00	\$1.000.000
488-026	Persona Natural	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	DIBUJA... APRENDE Y DIVIÉRTETE !	78,00	\$1.000.000
488-032	Persona Natural	MANUEL CAMILO QUINTERO	C.C. 1.093.772.772	APRENDE CON EMOTICÓN	77,67	\$1.000.000

RESOLUCIÓN No. 732 (AGOSTO 3 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
		DELGADO				
488-036	Persona Natural	JORGE IGNACIO FORERO QUINTERO	C.C. 79.132.528	LABORATORIO PARA NIÑAS Y NIÑOS DIBUJO FÁCIL CON JORGE FORERO	75,67	\$1.000.000
488-024	Persona Natural	STEPHANIE MORA OSPINA	C.C. 53.031.090	MARIPOSAS, DEL MARCADOR A LA ACUARELA	72,33	\$1.000.000
488-041	Persona Natural	NOHRA ESPERANZA BOHORQUEZ GONGORA	C.C. 51.857.006	MONOTIPO	71,33	\$1.000.000
488-031	Persona Natural	JHAYDER DIDIER HERNANDEZ ALVAREZ	C.C. 1.018.403.513	LAPIZ, PAPEL Y TIJERA	70,33	\$1.000.000
488-013	Persona Natural	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMANTE	C.C. 19.377.558	MATACHOS	70,33	\$1.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
488-034	PERSONA NATURAL	PAMELA VICTORIA MARTINEZ AVILEZ	C.C. 1.067.889.895	CENTRO PARA LA CREATIVIDAD.: PAM TE IDEALIZA	70,00
488-027	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C. 79.898.918	TUTORIALES WALLY	70,00

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del premio. Posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2621 del 02 de julio de 2020, que se describe en la parte motiva y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes

RESOLUCIÓN No. 732 (AGOSTO 3 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria DIBUJÓPOLIS - DIBUJANTES Y CARICATURISTAS VIRTUALES, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 del CPACA.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 3 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.